



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 070-GG-2018-EMMSA

Santa Anita, 10 de setiembre de 2018

VISTO:

La Carta N° 001-EMMSA-CE-CP-2018, de fecha 10 de setiembre de 2018 emitido por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Concurso Público N° 001-2018-EMMSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 060-GG-EMMSA-2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se designó entre otros, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial para conducir el proceso de Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-GG-EMMSA-2018, de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó el Expediente de Contratación correspondiente al Concurso Público N° 001-2018-EMMSA – Primera Convocatoria, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA";

Que, mediante Carta N° 001-EMMSA-CE-CP-2018, el Presidente de Comité Especial remite las Bases que regirán dicho procedimiento de selección, las mismas que se encuentran de acuerdo a lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe dichas Bases, a fin de continuar con el proceso de contratación respectivo;

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Asesoría Legal en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225 y sus modificatorias mediante D.L. N° 1341 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;


SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Bases del proceso de selección denominado: Concurso Público N° 001-2018-EMMSA, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial, a fin de que proceda con su trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL